



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

Expte. 21-06-39749.-

CÓRDOBA, 13 SET 2006

VISTO las presentes actuaciones en las que el Ing. Agr. JORGE OMAR DUTTO (legajo 30865), solicita el pago de las licencias anuales reglamentarias no gozadas, en razón de haber sido aceptada su renuncia por Resolución Rectoral nro. 1382/06 al cargo de Prosecretario General de esta Casa; atento lo dispuesto por el art. 9º, inc. f) y l) del Decreto 3413/79 (modificado por Decreto 894/82), y teniendo en cuenta la documentación que se agrega estos actuados y atento los informes que efectúan a fs. 25 y 33 el Departamento de Personal de Secretaría General y la Dirección General de Personal a fs. 35/36, respectivamente,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Autorizar la liquidación y pago de 209 (doscientos nueve) días corridos de licencia anual reglamentaria que se agrupan en los periodos que se detallan a continuación, no gozadas por el Ing. Agr. JORGE OMAR DUTTO (legajo 30865), en razón de haber sido aceptada su renuncia al cargo de Prosecretario General por Resolución Rectoral nro. 1382/06,

- 16 días corridos pendientes de utilización del año 1999
- 25 días corridos correspondientes a L.A.R. 2000
- 30 días corridos correspondientes a L.A.R. 2001
- 30 días corridos correspondientes a L.A.R. 2002
- 30 días corridos correspondientes a L.A.R. 2003
- 30 días corridos correspondientes a L.A.R. 2004
- 30 días corridos correspondientes a L.A.R. 2005
- 18 días corridos correspondientes al proporcional del año 2006

**ARTÍCULO 2.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento de Personal y a la Dirección General de Personal.

Ae

  
Prof. Ing. FÉLIX R. ROCA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Ing. JORGE H. GONZALEZ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN Nro.-**

**2157**